

**MINISTERIO DE TRANSPORTES
TURISMO Y COMUNICACIONES**
DIRECCION GENERAL DE TRANSPORTES TERRESTRES

TARIFAS MAXIMAS OFICIALES
PARA LOS SERVICIOS DE VIAJEROS SERIE VT, AUTORIZADAS
POR O.M. DE 15 DE JUNIO DE 1990

Precio por vehículo kilómetro, o fracción, incluidos los impuestos	PESETAS 41	Precio por hora de espera, incluidos los impuestos	PESETAS 1.120
Mínimo de percepción	PESETAS 235		

— RESUMEN DE LAS CONDICIONES DE APLICACION —

- A)** Durante el transcurso de la primera hora de espera el usuario tendrá derecho a disponer gratuitamente de un tiempo de espera de quince minutos, transcurrido el cual se computará por fracciones de quince minutos a razón de 280 pesetas cada fracción.
- B)** Los servicios se contratarán en régimen de alquiler por coche completo y los recorridos se entenderán en circuito cerrado hasta el punto de partida, por el recorrido más corto, si no se conviniera expresamente lo contrario.
- C)** En cualquier caso el usuario tendrá derecho al transporte gratuito de su equipaje en las condiciones establecidas en la O.M. de 15-06-90.
- D)** Las percepciones expresadas tienen carácter de máximo y podrán ser disminuidas de mutuo acuerdo, excepto la correspondiente a los mínimos de percepción cuya cuantía tendrá el carácter de obligatoria.
- E)** Las irregularidades o infracciones observadas por los usuarios deberán ser puestas en conocimiento de los Servicios de Inspección de Transportes, pudiendo ser reflejadas en el libro de reclamaciones existente en el vehículo.

VEHICULO - MATRICULA